Unidad Nacional de Protección

Interior

COMUNICACIÓN INTERNA

MEM24-00066599

FECHA: JUEVES, 28 DE NOVIEMBRE DE 2024

DE : **NATALIA MARGARITA PARADA GARZÓN**
Supervisora Técnico-Operativo y Jurídico
YIBY ANGÉLICA BARRAGÁN BAQUERO
Supervisora Financiera

PARA : **AUGUSTO RODRÌGUEZ BALLESTEROS**
Director General

ASUNTO : **SOLICITUD ADICIÓN CONTRATOS PERSONAS DE PROTECCIÓN NÚMEROS: 2472-23, 2473-23, 2474-23 Y 2476-23.**

Cordial Saludo:

En nuestra calidad de Supervisión financiera, Técnico-Operativo y Jurídico de los **contratos 2472-23, 2473-23, 2474-23 y 2476-23** suscrito con las diferentes uniones temporales de las distintas zonas cuyo objeto corresponde a *"Prestación de servicios para la provisión e implementación de escoltas que requiera la unidad nacional de protección, en desarrollo del programa de protección a cargo de la subdirección especializada de seguridad y protección, en garantía de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de las personas, grupos y comunidades"* respetuosamente se solicita modificar los contratos referidos en el sentido de adicionar en el valor relacionado en cada una de las zonas, así:

Zona 11 Contrato 2472-23 UNIÓN TEMPORAL MAXIMUM SECURITY 23/26: En la suma DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTI CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (2.595.525.369,00).

Zona 12 Contrato 2473-23 UNION TEMPORAL METIS 1789: En la suma DOS MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (2.300.000.000,00).

Zona 13 Contrato 2474-23 UNION SPECIAL PROTECTION NAS: En la suma SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (639.337.855,00).

Zona 15 Contrato 2476-23 UNION TEMPORAL SEVISEGK 2026: En la suma DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROSCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (2.655.409.956,00).

La presente solicitud, se realiza teniendo en cuenta la ejecución real de los contratos al corte del mes de Octubre y el servicio de noviembre, que se encuentra en proceso de conciliación y pago de acuerdo con las proyecciones financieras, se observa que el recurso con el que cuentan actualmente los contratos, no es suficiente para cubrir la operación de toda la vigencia 2024. Por lo anterior, la Supervisión solicita la adición de los citados contratos.

Adicionalmente, mediante MEM24-00053836 de fecha 30 de septiembre de 2024, la Supervisión Técnico-Operativa, remite la justificación Técnica, que soporta la estimación de costos efectuada de la prestación de servicios de personas de protección para terminar la vigencia 2024, que se constituye como soporte para efectuar la presente solicitud.

Es importante indicar, que la adición solicitada a los mentados contratos de la referencia, no supera el 50% del valor inicial del mismo, en concordancia con lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 *"Parágrafo. En los contratos que celebren las entidades estatales ...Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."*

La presente solicitud se encuentra fundamentada en las siguientes consideraciones:

Zona 11 Contrato 2472-23 UNIÓN TEMPORAL MAXIMUM SECURITY 23/26:

1. Que el valor inicial del contrato fue establecido por un valor de **OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTI SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (84.126.285.966),** incluido AIU e IVA, demás impuestos y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.

2. Que el plazo de ejecución es hasta el 31 de julio de 2026.

3. Mediante modificación No. 1, en el sentido de modificar el encabezado del contrato No. 2472 de 2023, con el propósito de aclarar la conformación de la UNIÓN TEMPORAL MÁXIMUM SECURITY 23/26.

4. Mediante modificación No. 2, se acordó modificar la cláusula segunda del Contrato No. 2472 de 2023, en el sentido de prorrogar el periodo denominado **EMPALME Y TRANSICION**, hasta el 26 de marzo de 2024, en virtud, de acuerdo con dicha solicitud, a que los trámites administrativos y logísticos que deben ser desplegados por los operadores privados adjudicatarios, han imposibilitado adelantar la transición de los servicios en los esquemas en el marco del programa de protección de la UNP.

5. Una vez efectuada la cuantificación de cantidad de personas de protección conforme a lo referido en la justificación técnica, se evidencia la necesidad de adicionar el valor del contrato No. 2472 de 2023 en DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTI CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE **($2.595.525.369,00)** ya que se concluye que el recurso presupuestal no es suficiente para cubrir el servicio solicitado por la Supervisión Técnico-Operativa para la vigencia 2024.

6. Teniendo en cuenta que la adición presupuestal 2024, fue autorizada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución No. 3306 del 30 de octubre de 2024 la Unidad Nacional de Protección – UNP procede a realizar la adición correspondiente en la suma DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTI CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE **($2.595.525.369,00)** para terminar la vigencia 2024.

7. La presente adición se encuentra respaldada mediante CDP No.13824 del 03/01/2024, en el rubro presupuestal A-02-02-02-008-005, Servicios de Soporte.

En consecuencia, se presenta la información de la ejecución presupuestal, la estimación de los costos y el valor a adicionar:

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO 2472-23	
No. CONTRATO	2472-23
FECHA DE INICIO	28/12/2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$ 84.126.285.966,00**
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2023	$ 368.952.929,00
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2024	$ 30.981.698.548,00
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2025	$ 32.481.650.503,00
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2026	$ 20.293.983.986,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 84.126.285.966,00**
VALOR EJECUTADO AL CORTE DE OCTUBRE 2024 ÚLTIMO PERIODO FACTURADO A LA FECHA	$28.413.181.711,00
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN A OCTUBRE 2024 ÚLTIMO PERIODO FACTURADO A LA FECHA INCLUYE LOS VALORES DE LAS VIGENCIAS 2023, 2024, 2025 Y 2026	33,77%
SALDO POR EJECUTAR A OCTUBRE 31 DE 2024 INCLUYE LOS VALORES DE LAS VIGENCIAS 2023, 2024, 2025 Y 2026	$ 55.713.104.255,00

Es importante indicar que, el Ministerio de Hacienda mediante Radicado: 2-2023-057907 con fecha 01 de noviembre 2023, autorizó recursos de vigencia futura para los años 2024, 2025, 2026 para la suscripción de los contratos de personas de protección; ahora bien, los contratos tienen recursos asignados por cada una de las vigencias indicadas, y al efectuar el análisis de la ejecución del 2024 al mes de octubre último periodo facturado que se lleva a la fecha y la proyección financiera realizada basada en la justificación técnica, se evidencia que para la presente vigencia los recursos asignados no son suficientes para cubrir la operación, tal como se evidencia en la ejecución especifica del año 2024 que a continuación se relaciona:

INFORMACION CONTRATO 2472-23 - VIGENCIA 2024	
No. CONTRATO	2472-23
FECHA DE INICIO	28/12/2023
RECURSO DEL CONTRATO VIGENCIA 2024	**$30.981.698.548,00**
RECURSO ADICIÓN 2024	**$ 0,00**
RECURSO TOTAL DEL CONTRATO VIGENCIA 2024	**$30.981.698.548,00**
VALOR EJECUTADO AL CORTE DE OCTUBRE 2024 ÚLTIMO PERIODO FACTURADO A LA FECHA	$28.106.430.795,00
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	90,72%
SALDO POR EJECUTAR A OCTUBRE 2024 ÚLTIMO PERIODO FACTURADO	$ 2.875.267.753,00
VALOR PARA ADICIONAR	**$ 2.595.525.369,00**

Zona 12 Contrato 2473-23 UNIÓN TEMPORAL METIS 1789:

1. Que el valor inicial del contrato fue establecido por un valor de **OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($89.741.117.614,00),** incluido AIU e IVA, demás impuestos y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.

2. Que el plazo de ejecución es hasta el 31 de julio de 2026.

3. Mediante modificación No 1 se acordó modificar la cláusula segunda del Contrato No. 2473 de 2023, en el sentido de prorrogar el periodo denominado EMPALME Y TRANSICION, hasta el 26 de marzo de 2024, en virtud, de acuerdo con dicha solicitud, a que los trámites administrativos y logísticos que deben ser desplegados por los operadores privados adjudicatarios, han imposibilitado adelantar la transición de los servicios en los esquemas en el marco del programa de protección de la UNP.

4. Mediante modificación No 2 se acordó modificar la cláusula segunda del Contrato No. 2473 de 2023, en el sentido de prorrogar el periodo denominado EMPALME Y TRANSICION, hasta el 20 de abril de 2024, en virtud, de acuerdo con dicha solicitud, a que los trámites administrativos y logísticos que deben ser desplegados por los operadores privados adjudicatarios, han imposibilitado adelantar la transición de los servicios en los esquemas en el marco del programa de protección de la UNP.

5. Una vez efectuada la cuantificación de cantidad de personas de protección conforme a lo referido en la justificación técnica, se evidencia la necesidad de adicionar el valor del contrato No 2473 de 2023 en DOS MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE **($2.300.000.000,00)** ya que se concluye que el recurso presupuestal no es suficiente para cubrir el servicio solicitado por la Supervisión Técnico-Operativa para la vigencia 2024.

6. Teniendo en cuenta que se realizó una reducción al contrato 2475 del 2023 por valor de DOS MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (2.300.000.000,00). correspondiente al 6% de la vigencia 2024, se precede a realizar la adición correspondiente en la suma DOS MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE **($2.300.000.000,00)** para terminar la vigencia 2024 del contrato 2473 del 2023.

7. La presente adición esta soportada con los recursos que se encuentran en el CDP 14624 del 03/01/2024, en los rubros presupuestales A-02-02-02-008-005, servicios de soporte.

En consecuencia, se presenta la información de la ejecución presupuestal, la estimación de costos y el valor a adicionar:

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO 2473-23	
No. CONTRATO	2473-23
FECHA DE INICIO	28/12/2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$ 89.741.117.614,00**
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2023	$ 395.762.657,00
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2024	$ 33.137.019.506,00
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2025	$ 34.800.733.092,00
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2026	$ 21.407.602.359,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 89.741.117.614,00**
VALOR EJECUTADO AL CORTE DE OCTUBRE 2024 ÚLTIMO PERIODO FACTURADO A LA FECHA	$28.656.820.513,00
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN A OCTUBRE 2024 ÚLTIMO PERIODO FACTURADO A LA FECHA INCLUYE LOS VALORES DE LAS VIGENCIAS 2023, 2024, 2025 Y 2026	31,93%
SALDO POR EJECUTAR A OCTUBRE 31 DE 2024 INCLUYE LOS VALORES DE LAS VIGENCIAS 2023, 2024, 2025 Y 2026	$ 61.084.297.101,00

Es importante indicar que, el Ministerio de Hacienda mediante Radicado: 2-2023-057907 con fecha 01 de noviembre 2023, autorizó recursos de vigencia futura para los años 2024, 2025, 2026 para la suscripción de los contratos de personas de protección; ahora bien, los contratos tienen recursos asignados por cada una de las vigencias indicadas, y al efectuar el análisis de la ejecución del 2024 al mes de octubre último periodo facturado que se lleva a la fecha y la proyección financiera realizada basada en la justificación técnica, se evidencia que para la presente vigencia los recursos asignados no son suficientes para cubrir la operación, tal como se evidencia en la ejecución especifica del año 2024 que a continuación se relaciona:

INFORMACION CONTRATO 2473-23 - VIGENCIA 2024	
No. CONTRATO	2473-23
FECHA DE INICIO	28/12/2023
RECURSO DEL CONTRATO VIGENCIA 2024	**$33.137.019.506,00**

RECURSO ADICIÓN 2024	**$ 0,00**
RECURSO TOTAL DEL CONTRATO VIGENCIA 2024	**$33.137.019.506,00**
VALOR EJECUTADO AL CORTE DE OCTUBRE 2024 ÚLTIMO PERIODO FACTURADO A LA FECHA	$28.364.118.994,00
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	85,60%
SALDO POR EJECUTAR A OCTUBRE 2024 ÚLTIMO PERIODO FACTURADO	$ 4.772.900.512,00
VALOR PARA ADICIONAR	**$ 2.300.000.000,00**

Zona 13 Contrato 2474-23 UNION SPECIAL PROTECTION NAS:

1. Que el valor inicial del contrato fue establecido por un valor de **SESENTA Y DOS MIL SETENTA MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (62.070.057.320,00),** incluido AIU e IVA, demás impuestos y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.

2. Que el plazo de ejecución es hasta el 31 de julio de 2026.

3. Mediante modificación No 1, se acordó modificar la cláusula segunda del Contrato No. 2474 de 2023, en el sentido de prorrogar el periodo denominado EMPALME Y TRANSICION, hasta el 26 de marzo de 2024, en virtud, de acuerdo con dicha solicitud, a que los trámites administrativos y logísticos que deben ser desplegados por los operadores privados adjudicatarios, han imposibilitado adelantar la transición de los servicios en los esquemas en el marco del programa de protección de la UNP.

4. Una vez efectuada la cuantificación de cantidad de personas de protección conforme a lo referido en la justificación técnica, se evidencia la necesidad de adicionar el valor del contrato No 2474 de 2023 SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (**$639.337.855,00)** ya que se concluye que el recurso presupuestal no es suficiente para cubrir el servicio solicitado por la Supervisión Técnico-Operativa.

5. Teniendo en cuenta que la adición presupuestal 2024, fue autorizada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución No. 3306 del 30 de octubre de 2024 la Unidad Nacional de Protección – UNP precede a realizar la adición correspondiente en la suma SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS

CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (**$639.337.855,00**) para terminar la vigencia 2024.

6. La presente adición se encuentra respaldada mediante CDP No. 15024 del 03/01/2024, en el rubro presupuestal A-02-02-02-008-005, Servicios de Soporte.

En consecuencia, se presenta la información de la ejecución presupuestal, la estimación de costos y el valor a adicionar:

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO 2474-23	
No. CONTRATO	2474-23
FECHA DE INICIO	28/12/2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$ 62.070.057.320,00**
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2023	$ 271.927.245,00
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2024	$ 22.743.213.036,00
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2025	$ 24.067.728.988,00
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2026	$ 14.987.188.051,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 62.070.057.320,00**
VALOR EJECUTADO AL CORTE DE OCTUBRE 2024 ÚLTIMO PERIODO FACTURADO A LA FECHA	$18.467.894.879,10
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN A OCTUBRE 2024 ÚLTIMO PERIODO FACTURADO A LA FECHA INCLUYE LOS VALORES DE LAS VIGENCIAS 2023, 2024, 2025 Y 2026	29,75%
SALDO POR EJECUTAR A OCTUBRE 31 DE 2024 INCLUYE LOS VALORES DE LAS VIGENCIAS 2023, 2024, 2025 Y 2026	$ 43.602.162.440,90

Es importante indicar que, el Ministerio de Hacienda mediante Radicado: 2-2023-057907 con fecha 01 de noviembre 2023, autorizó recursos de vigencia futura para los años 2024, 2025, 2026 para la suscripción de los contratos de personas de protección; ahora bien, los contratos tienen recursos asignados por cada una de las vigencias indicadas, y al efectuar el análisis de la ejecución del 2024 al mes de octubre último periodo facturado que se lleva a la fecha y la proyección financiera realizada basada en la justificación técnica, se evidencia que para la presente vigencia los recursos asignados no son suficientes para cubrir la operación, tal como se evidencia en la ejecución especifica del año 2024 que a continuación se relaciona:

INFORMACION CONTRATO 2474-23 - VIGENCIA 2024	
No. CONTRATO	2474-23
FECHA DE INICIO	28/12/2023

RECURSO DEL CONTRATO VIGENCIA 2024	**$ 22.743.213.036,00**
RECURSO ADICIÓN 2024	**$ 0,00**
RECURSO TOTAL DEL CONTRATO VIGENCIA 2024	**$22.743.213.036,00**
VALOR EJECUTADO AL CORTE DE OCTUBRE 2024 ÚLTIMO PERIODO FACTURADO A LA FECHA	$18.288.193.308,35
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	80,41%
SALDO POR EJECUTAR A OCTUBRE 2024 ÚLTIMO PERIODO FACTURADO	$4.455.019.727,65
VALOR PARA ADICIONAR	**$ 639.337.855,00**

Zona 15 Contrato 2476-23 UNION TEMPORAL SEVISEGK 2026:

1. Que el valor inicial del contrato fue establecido por un valor de **CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTI Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (193.128.542.810,00),** incluido AIU e IVA, demás impuestos y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.

2. Que el plazo de ejecución es hasta el 31 de julio de 2026.

3. Mediante modificación No 1 se acordó modificar la cláusula segunda del Contrato No. 2476 de 2023, en el sentido de prorrogar el periodo denominado EMPALME Y TRANSICION, hasta el 26 de marzo de 2024, en virtud, de acuerdo con dicha solicitud, a que los trámites administrativos y logísticos que deben ser desplegados por los operadores privados adjudicatarios, han imposibilitado adelantar la transición de los servicios en los esquemas en el marco del programa de protección de la UNP.

4. Mediante modificación No 2 se acordó modificar la cláusula segunda del Contrato No. 2476 de 2023, en el sentido de prorrogar el periodo denominado EMPALME Y TRANSICION, hasta el 20 de abril de 2024, en virtud, de acuerdo con dicha solicitud, a que los trámites administrativos y logísticos que deben ser desplegados por los operadores privados adjudicatarios, han imposibilitado adelantar la transición de los servicios en los esquemas en el marco del programa de protección de la UNP.

5. Una vez efectuada la cuantificación de cantidad de personas de protección conforme a lo referido en la justificación técnica, se evidencia la necesidad de adicionar el valor del contrato No 2476 de 2023 en DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROSCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE **($2.655.409.956,00)** ya que se concluye que el recurso

presupuestal no es suficiente para cubrir el servicio solicitado por la Supervisión Técnico-Operativa.

6. Teniendo en cuenta que la adición presupuestal 2024, fue autorizada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución No. 3306 del 30 de octubre de 2024 la Unidad Nacional de Protección – UNP precede a realizar la adición correspondiente en la suma DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROSCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE **($2.655.409.956,00)** para terminar la vigencia 2024.

7. La presente adición se encuentra respaldada mediante CDP No. 14824 del 03/01/2024, en el rubro presupuestal A-02-02-02-008-005, Servicios de Soporte.

En consecuencia, se presenta la información de la ejecución presupuestal, la estimación de costos y el valor a adicionar:

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO 2476-23	
No. CONTRATO	2476-23
FECHA DE INICIO	28/12/2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$ 193.128.542.810,00**
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2023	$ 925.573.957,00
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2024	$ 74.995.183.271,00
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2025	$ 74.572.999.483,00
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2026	$ 42.634.786.099,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 193.128.542.810,00**
VALOR EJECUTADO AL CORTE DE OCTUBRE 2024 ÚLTIMO PERIODO FACTURADO A LA FECHA	$63.801.210.313,00
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN A OCTUBRE 2024 ÚLTIMO PERIODO FACTURADO A LA FECHA INCLUYE LOS VALORES DE LAS VIGENCIAS 2023, 2024, 2025 Y 2026	33,04%
SALDO POR EJECUTAR A OCTUBRE 31 DE 2024 INCLUYE LOS VALORES DE LAS VIGENCIAS 2023, 2024, 2025 Y 2026	$ 129.327.332.497,00

Es importante indicar que, el Ministerio de Hacienda mediante Radicado: 2-2023-057907 con fecha 01 de noviembre 2023, autorizó recursos de vigencia futura para los años 2024, 2025, 2026 para la suscripción de los contratos de personas de protección; ahora bien, los contratos tienen recursos asignados por cada una de las vigencias indicadas, y al efectuar el análisis de la ejecución del 2024 al mes de octubre último periodo facturado que se lleva a la fecha y la proyección financiera realizada. basada en la justificación técnica, se

evidencia que para la presente vigencia los recursos asignados no son suficientes para cubrir la operación, tal como se evidencia en la ejecución especifica del año 2024 que a continuación se relaciona:

INFORMACION CONTRATO 2476-23 - VIGENCIA 2024	
No. CONTRATO	2476-23
FECHA DE INICIO	28/12/2023
RECURSO DEL CONTRATO VIGENCIA 2024	**$ 74.995.183.271,00**
RECURSO ADICIÓN 2024	**$ 0,00**
RECURSO TOTAL DEL CONTRATO VIGENCIA 2024	**$ 74.995.183.271,00**
VALOR EJECUTADO AL CORTE DE OCTUBRE 2024 ÚLTIMO PERIODO FACTURADO A LA FECHA	$63.121.730.836,00
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	84,17%
SALDO POR EJECUTAR A OCTUBRE 2024 ÚLTIMO PERIODO FACTURADO	$11.873.452.435,00
VALOR PARA ADICIONAR	**$ 2.655.409.956,00**

Es importante indicar que, por la dinámica del servicio y la ejecución real de los contratos se realiza la presente solicitud, teniendo en cuenta que en la medida en que se desarrolla la operación y se factura el servicio, se puede establecer el saldo disponible de los contratos, para así proceder a efectuar las modificaciones a que haya lugar, optimizando de esta forma los recursos con los que se cuenta.

Es relevante indicar que la presente adición, es con el único propósito de dar continuidad a la correcta ejecución de los contratos toda vez que, el programa de prevención y protección a cargo de la UNP debe velar por la garantía de derechos fundamentales de los protegidos y en consecuencia las medidas de protección adoptadas para cada caso deben ser implementadas. La presente solicitud se fundamenta en el numeral 8 Concurrencia del artículo 2.4.1.4.3 del Decreto 299 de 2017 que señala lo siguiente: "*La Unidad Nacional de Protección...aportará las medidas de seguridad y protección...para la garantía efectiva de los derechos a la vida, libertad, la integridad y la seguridad personal objeto de este Programa...*".

Por lo anterior, resulta indispensable, dar trámite a lo solicitado, con el fin de continuar garantizando el servicio de las medidas de protección implementadas a las personas que en virtud del cargo lo requieran por la condición de riesgo extraordinario o extremo al que están expuestos y de esta forma propender por el goce efectivo de los derechos de la vida y seguridad personal de la población objeto del programa de protección conforme a lo previsto en la normatividad vigente.

En virtud de lo expuesto y en observancia de la misionalidad de la entidad, se hace necesario la continuidad permanente de los esquemas de seguridad a cargo de la Unidad Nacional de Protección para la población en objeto del programa de la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección acogidos geográficamente en las zonas 11,12,13 y 15.

Es importante tener en cuenta que las presentes modificaciones, no generan cambio en el objeto contractual de los citados contratos, y que a la fecha no existen actos administrativos en firma, que declaren el incumplimiento por parte de los contratistas.

De acuerdo con lo anterior, la solicitud se realiza con base a que los saldos aquí expuestos en el presente documento, los cuales permiten el reconocimiento de los servicios proyectados; no obstante, es de indicar que las cifras antes relacionadas, corresponden a estimaciones, las cuales son susceptibles de incrementar o disminuir de acuerdo con la ejecución operative de los contratos.

Así mismo, se indica que las proyecciones aquí presentadas se realizaron con los valores establecidos en los contratos vigentes.

Es importante resaltar que, la entidad realiza todas las actividades correspondientes para obtener los recursos económicos necesarios (donde se lleva a cabo una proyección de las necesidades) ante el Ministerio de Hacienda, para adelantar los procesos de selección y lograr el objetivo de suscribir los contratos para la prestación de medidas de proteccion. Sin embargo, por razones ajenas a la UNP, el Ministerio de Hacienda mediante Radicado 2-2023-057907 autorizó recursos por medio de vigencia futura para los años 2024, 2025, 2026, siendo el valor apropiado para la vigencia 2024 la suma de DOSCIENTOS UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE **($201,593,243,979,00)** monto inferior al solicitado que no es suficiente para cubrir el servicio del año 2024, toda vez que el indicador de IPC tornado en su momento por el Ministerio de Hacienda fue del 5,1% cuando en realidad dicho porcentaje ascendió al **9.28%,** de igual forma, durante el año 2024, se ha presentado un incrementó en la demanda de los servicios por la dinámica propia de la operación. Teniendo en cuenta lo anterior, se busca mediante adición garantizar la continuidad del servicio en observancia a la misionalidad de la Entidad.

En observancia de la misionalidad de la entidad a quien le corresponde, adoptar e implementar las medidas de proteccion a favor de las personas cobijadas por el Programa, con el propósito de velar la salvaguarda de los derechos a la vida, integridad y seguridad de

los protegidos y garantizar que las medidas de proteccion en cada caso no se interrumpan, se considera pertinente solicitar se realice la adición y modificación de los contratos: 2472-23, 2473-23, 2474-23 y 2476-23.

Cordialmente,

NATALIA MARGARITA PARADA GARZÓN
Supervisora Técnico-Operativa y Jurídica
Subdirección Especializada de Seguridad y Protección

YIBY ANGÉLICA BARRAGÁN BAQUERO
Supervisora Financiera
Subdirección Especializada de Seguridad y Protección

Anexos: 5 folios

	Nombre	firma	Fecha
Proyectó	Karina Alejandra Carrillo Cacua	Karina Carrillo Cacua.	28/11/2024
Revisó	Yiby Angélica Barragán Baquero		28/11/2024
Aprobó	Natalia Margarita Parada Garzón		28/11/2024
Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			

Unidad Nacional de Protección

Interior

COMUNICACIÓN INTERNA

MEM24-00053836

FECHA : LUNES , 30 SEPTIEMBRE DE 2024

DE : **NATALIA MARGARITA PARADA GARZÓN**

Subdirectora Subdirección Especializada de Seguridad y Protección

PARA : **JAVIER FRANCISCO RODRÍGUEZ MORENO**

Jefe Oficina Asesora de Planeación e Información (E)

ASUNTO : ALCANCE MEM24-00041409 SOLICITUD DE ADICIÓN VIGENCIA 2024 PERSONAS DE PROTECCION SESP

Cordial saludo estimado dr,

En atención a que en días pasados se envió al Ministerio de Hacienda la cifra ejecutada y facturada en los meses de julio y agosto del 2024, correspondiente a los contratos de prestación de servicio de proteccion, cifra que inicialmente fue proyectada, se hace necesario dar alcance a la solicitud de adición, dado que la cifra disminuyó de $15.153.049.541 a $ 9.120.091.433 tal y como se detalla más adelante.

Es importante mencionar que, en observancia del Decreto 299 de 2017, en relación con la especialidad de la población objeto del presente programa y de las decisiones adoptadas por la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP ante la insuficiencia del personal de planta con que cuenta la Unidad Nacional de Protección para adelantar e implementar el Programa Especializado de Seguridad y Protección y en razón al crecimiento exponencial de dicho Programa, la Unidad se ha visto avocada a adelantar procesos de selección que permitan la suscripción de contratos de prestación de servicios para la provisión e implementación de escoltas con operadores privados, a fin de atender las necesidades de protección.

Que, de conformidad con el objeto de los referidos contratos, fulge de manera imperativa la continua e interrumpida prestación del servicio, cuya demanda obedece a las particulares situaciones de orden público por las que atraviesa el país.

A continuación, se expresan las cifras de personas de protección que requiere el Programa Especializado de Seguridad y Protección para garantizar la efectiva prestación del servicio y las que han sido implementados en vigencias anteriores, habida cuenta que:

En la actualidad se han Decretado 670 esquemas de protección, sin embargo, la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección cuenta con 865 Agentes Escoltas operativos, adscritos a la planta de personal de la entidad, razón por la cual es menester realizar la vinculación de manera paulatina de 1998 personas de protección a través de operadores privados. Cabe anotar que dicha cantidad se ha proyectado a corte 31 de diciembre de 2024 asi:

AÑO 2023	AÑO 2024
1643	1998
INCREMENTO PORCENTUAL	12%

De igual manera, debe precisarse que la proyección inicial en cuanto a la cantidad de personas de protección no ha aumentado, sin embargo, de acuerdo con la ejecución presupuestal de los contratos 2472, 2473, 2474 y 2476 del 2023, y luego de realizar el cálculo financiero teniendo en cuenta la proyección remitida por la supervisión técnico operativa de los meses que restan de la presente vigencia, se advierte un déficit, toda vez que, el rubro no es suficiente para garantizar la prestación del servicio durante la totalidad de la vigencia. Tal y como se refleja en la siguiente tabla:

TABLA N° 1

CONTRATO	VIGENCIA APROBADA 2024	EJECUTADO A 31 DE AGOSTO 2024	PROYECCION A 31 DE DICIEMBRE 2024	VALOR DE LA ADICION
2472	$ 30.981.698.548	$ 22.467.280.333	$ 12.717.741.237	$ -4.203.323.022
2473	$ 33.137.019.506	$ 21.987.432.608	$ 13.529.517.420	$ -2.379.930.522
2474	$ 22.743.213.036	$ 14.283.908.141	$ 8.765.934.657	$ -306.629.762
2475	$ 39.736.129.618	$ 22.957.562.771	$ 14.147.160.352	$ 2.631.406.495
2476	$74.995.183.271	$ 48.904.967.853	$ 30.951.830.041	$ -4.861.614.623
TOTAL	**$201.593.243.979**	**$ 130.601.151.706**	**$ 80.112.183.707**	**$-9.120.091.433**

Del mismo modo, y según el acta de la reunión del 11 de julio de 2023 en la Secretaria General, se indicó que el recurso disponible de vigencias futuras para el año 2024 para la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección para el rubro de personas de protección era de $213.000.000.000, (DOSCIENTOS TRECE MIL MILLONES DE PESOS); no obstante, el presupuesto aprobado por el Ministerio de hacienda para la mencionada vigencia fue de $201.593.243.979, (DOSCIENTOS UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS).

Por otro lado, se pone de presente que a la fecha de la presente solicitud en el Programa Especializado de Seguridad y Protección se han vinculado con relación a los contratos 2472, 2473, 2474 y 2476 las siguientes personas de protección:

CANTIDAD PERSONAS DE PROTECCIÓN 2024								
CONTRATO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO
2472	278	288	283	285	285	285	288	284
2473	235	248	258	271	270	298	307	307
2474	150	156	171	184	187	191	196	201
2476	610	606	607	560	600	616	648	693

Sin embargo, con la facturación a corte 31 de agosto de 2024, se evidencia que la ejecución presupuestal en los referidos contratos tal y como se dijo líneas arriba, sobrepasaría el rubro asignado, quedando la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección Imposibilitada para garantizar el cumplimiento del objeto misional, como quiera que fulja de manera notoria, que inclusive manteniendo las cantidades de personas de protección contratadas a fecha agosto 31, el recurso continua siendo insuficiente por lo menos para los meses de noviembre y diciembre de la presente vigencia, y es justamente allí, en donde se valida la necesidad de la adición presupuestal conforme se refleja en la tabla N° 1, o en su defecto se asigne el recurso proyectado inicialmente para el Programa Especializado.

De lo anterior, se colige que no existe un incremento exacerbado en la vinculación de personas de protección para el año 2024, sino que se ha solicitado la adición de recursos, en razón que a que el recurso asignado para la SESP resulta insuficiente para atender la necesidad plasmada en los instrumentos contractuales, como se expuso en las tablas vistas líneas arriba.

Sin ser otro el motivo del presente, manifiesto mi disponibilidad de atender cualquier requerimiento.

Cordialmente,

NATALIA MARGARITA PARADA GARZÓN
S. Subdirección Especializada de Seguridad y Protección
Anexos: 1 folio

	Nombre	firma	Fecha
Proyectó	Libardo Alfredo Marmolejo Valois		30/09/2024
	Karina Alejandra Carrillo Cacua		30/09/2024
Revisó	Yiby Angélica Barragán Baquero		30/09/2024
	Maria Fernanda Abril Jaimes		30/09/2024
Aprobó	Natalia Margarita Parada Garzón		30/09/2024
Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP
30 SEP 2024 Hora 16:23
Sec-OAPI

Asunto: RE: Reunión Presupuestal
Fecha: jueves, 28 de noviembre de 2024, 10:46:53 a.m. hora estándar de Colombia
De: Yiby Angelica Barragan Baquero
A: Mary Stella Sarria Jaramillo, Karina Alejandra Carrillo Cacua, Cesar Augusto Aguirre Arenas, Gerencia Operaciones, Consultor Juridico, Enlace Zona 12, Nubia Rodriguez Gomez, Financiero, contador, Enlace Zona 12, Enlace Zona 14, Adriana Yasmin Herrera Chaparro
CC: Natalia Margarita Parada Garzon
Datos adjuntos: image001.png, image002.jpg

Cordial saludo,

Agradeciendo la información recibida, me permito indicar que se iniciara el trámite correspondiente, así mismo, se les informara cuando se requiera su gestión.

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,

Yiby Angèlica Barragàn Baquero
Profesional Universitario
Supervisiòn Financiera
Subdirecciòn Especializada de Seguridad y Protección
Yiby.barragan@unp.gov.co
Telefono: (+57)6014269800 EXT. 9618

Unidad Nacional de Protección

Sede Principal:
Carrera 44 # 20 - 21
Puente Aranda / Bogotá D.C. Colombia
PBX: (+57) 601 4269800

www.unp.gov.co

De acuerdo con la **Política de Desconexión Laboral** y nuestro deseo por un equilibrio entre la vida laboral y personal, si usted recibe este correo dentro de las horas no laborales, por favor revíselo y **responda cuando retorne a su tiempo de trabajo.**

Sea amable con el medio ambiente: no imprima este correo a menos que sea completamente necesario.

De: Mary Stella Sarria Jaramillo <gerentefinanciero@utproteccionvida.com.co>
Enviado el: jueves, 28 de noviembre de 2024 10:24 a. m.

Para: Yiby Angelica Barragan Baquero <yiby.barragan@unp.gov.co>; Karina Alejandra Carrillo Cacua <karina.carrillo@unp.gov.co>; Cesar Augusto Aguirre Arenas <cesar.aguirre@unp.gov.co>; Gerencia Operaciones <gerencia.operaciones@utmetis1789.com>; Consultor Juridico <consultorjuridico@utproteccionvida.com.co>; Enlace Zona 12 <enlacezona12@utmetis.com.co>; Nubia Rodriguez Gomez <Contador@utproteccionvida.com.co>; Financiero <financiero@utmetis1789.com>; contador <contador@utmetis1789.com>; Enlace Zona 12 <enlacezona12@utmetis1789.com>; Enlace Zona 14 <enlacezona14@utproteccionvida.com.co>; Adriana Yasmin Herrera Chaparro <coordinadorfinanciero@utproteccionvida.com.co>
CC: Natalia Margarita Parada Garzon <natalia.garzon@unp.gov.co>
Asunto: RE: Reunión Presupuestal

Doctora Yiby buen día,

Informo que la Unión Temporal Protección & Vida 2026 zona 14, acepta la reducción del presupuesto del 6% para la vigencia 2024, de acuerdo a la información recibida en la reunión sostenida el día de ayer.

Atentamente,

Mary Stella Sarria Jaramillo
Gerente Financiera
UNION TEMPORAL PROTECCION & VIDA 2026
Carrera 49D 91 - 84
Celular 310 8353730

De: Yiby Angelica Barragan Baquero <yiby.barragan@unp.gov.co>
Enviado: miércoles, 27 de noviembre de 2024 21:26
Para: Karina Alejandra Carrillo Cacua <karina.carrillo@unp.gov.co>; Cesar Augusto Aguirre Arenas <cesar.aguirre@unp.gov.co>; Gerencia Operaciones <gerencia.operaciones@utmetis1789.com>; Consultor Juridico <consultorjuridico@utproteccionvida.com.co>; Juanita Camacho Mieles <gerenciaoperaciones@utproteccionvida.com.co>; Andrea Rodriguez <directoroperaciones@utproteccionvida.com.co>; Enlace Zona 12 <enlacezona12@utmetis.com.co>; Mary Stella Sarria Jaramillo <gerentefinanciero@utproteccionvida.com.co>; Nubia Rodriguez Gomez <Contador@utproteccionvida.com.co>; Financiero <financiero@utmetis1789.com>; contador <contador@utmetis1789.com>; Enlace Zona 12 <enlacezona12@utmetis1789.com>; Enlace Zona 14 <enlacezona14@utproteccionvida.com.co>
Cc: Natalia Margarita Parada Garzon <natalia.garzon@unp.gov.co>
Asunto: RE: Reunión Presupuestal

Cordial saludo,

De acuerdo con los compromisos de la reunión realizada el día de hoy, me permito adjuntar acta, para fines pertinentes.

De antemano agradezco la atención prestada y su respuesta.

Sin ser otro el motivo del presente, manifiesto mi disponibilidad para atender cualquier requerimiento.

Cordialmente,

Yiby Angèlica Barragàn Baquero

Profesional Universitario

Supervisiòn Financiera

Subdirecciòn Especializada de Seguridad y Protección

Yiby.barragan@unp.gov.co

Telefono: (+57)6014269800 EXT. 9618

Unidad Nacional de Protección

Sede Principal:

Carrera 44 # 20 - 21
Puente Aranda / Bogotá D.C. Colombia
PBX: (+57) 601 4269800

www.unp.gov.co

De acuerdo con la **Política de Desconexión Laboral** y nuestro deseo por un equilibrio entre la vida laboral y personal, si usted recibe este correo dentro de las horas no laborales, por favor revíselo y **responda cuando retorne a su tiempo de trabajo.**

Sea amable con el medio ambiente: no imprima este correo a menos que sea completamente necesario.

De: Karina Alejandra Carrillo Cacua <karina.carrillo@unp.gov.co>
Enviado: miércoles, 27 de noviembre de 2024 11:33
Para: Yiby Angelica Barragan Baquero <yiby.barragan@unp.gov.co>; Cesar Augusto Aguirre Arenas <cesar.aguirre@unp.gov.co>; gerencia.operaciones@utmetis1789.com <gerencia.operaciones@utmetis1789.com>; consultorjuridico@utproteccionvida.com.co <consultorjuridico@utproteccionvida.com.co>; gerenciaoperaciones@utproteccionvida.com.co <gerenciaoperaciones@utproteccionvida.com.co>; directoroperaciones@utproteccionvida.com.co <directoroperaciones@utproteccionvida.com.co>; Enlace Zona 12 <enlacezona12@utmetis.com.co>; financiera@utproteccionvida.com.co <financiera@utproteccionvida.com.co>; contador@utproteccionvida.com.co <contador@utproteccionvida.com.co>; financiero@utmetis1789.com <financiero@utmetis1789.com>; contador@utmetis1789.com <contador@utmetis1789.com>
Cc: Natalia Margarita Parada Garzon <natalia.garzon@unp.gov.co>
Asunto: Reunión Presupuestal
Cuándo: miércoles, 27 de noviembre de 2024 15:00-16:00.
Dónde: Microsoft Teams Meeting

Cordial saludo,

De manera atenta, me permito enviar la invitación para la reunión reprogramada del día 27 de noviembre del 2024.

Agradezco su asistencia.

Microsoft Teams ¿Necesitas ayuda?

Unirse a la reunión ahora

Id. de reunión: 227 481 070 41
Código de acceso: pP2FJ2bg

Para organizadores: Opciones de la reunión

Asunto: RE: Reunión Presupuestal
Fecha: miércoles, 27 de noviembre de 2024, 5:03:50 p.m. hora estándar de Colombia
De: Gerencia Operaciones
A: Mary Stella Sarria Jaramillo, Karina Alejandra Carrillo Cacua, Yiby Angelica Barragan Baquero, Cesar Augusto Aguirre Arenas, Enlace Zona 12, Consultor Juridico, Financiero, contador
CC: Natalia Margarita Parada Garzon
Prioridad: Alta

Buenas tardes Doctora Yiby.

Me permito informar la proyección al mes de diciembre del contrato de zona 12, con lo cual se estima que esta zona tiene recursos para ejecutar solo hasta el 9 de diciembre de 2024.

Quedo atenta

Cordialmente

CLARA YANETH RODRIGUEZ CORTES
GERENCIA DE OPERACIONES
CONTACTO: +57 312 4734030

De: Karina Alejandra Carrillo Cacua <karina.carrillo@unp.gov.co>
Enviado: miércoles, 27 de noviembre de 2024 11:31
Para: Yiby Angelica Barragan Baquero <yiby.barragan@unp.gov.co>; Cesar Augusto Aguirre Arenas <cesar.aguirre@unp.gov.co>; Gerencia Operaciones <gerencia.operaciones@utmetis1789.com>; Consultor Juridico <consultorjuridico@utproteccionvida.com.co>; Juanita Camacho Mieles <gerenciaoperaciones@utproteccionvida.com.co>; Andrea Rodriguez <directoroperaciones@utproteccionvida.com.co>; Enlace Zona 12 <enlacezona12@utmetis.com.co>; Mary Stella Sarria Jaramillo <gerentefinanciero@utproteccionvida.com.co>; Nubia Rodriguez Gomez <Contador@utproteccionvida.com.co>; Financiero <financiero@utmetis1789.com>; contador <contador@utmetis1789.com>; consultoriojuridico@utmetis1789.com <consultoriojuridico@utmetis1789.com>
Cc: Natalia Margarita Parada Garzon <natalia.garzon@unp.gov.co>
Asunto: Reunión Presupuestal
Cuándo: miércoles, 27 de noviembre de 2024 15:00-16:00.
Dónde:

Cordial saludo,

De manera atenta, me permito enviar la invitación para la reunión reprogramada del día 27 de noviembre del 2024.

Agradezco su asistencia.

Microsoft Teams ¿Necesitas ayuda?

Unirse a la reunión ahora

Id. de reunión: 227 481 070 41

Código de acceso: pP2FJ2bg

Para organizadores: Opciones de la reunión
